



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 21 de febrero de 1986

NUM. 9

SUMARIO

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la información del Gobierno de la Nación a la Diputación Foral sobre los Tratados, Convenios y Proyectos de legislación aduanera en cuanto afecten a materias de específico interés para Navarra, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. José Angel Zubiaur Alegre. (Pág. 2.)
- Pregunta sobre la compra y relanzamiento de las conserveras de Castejón y Andosilla, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Rafael Gurrea Induráin. (Pág. 3.)

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

- Convocatoria de Concurso-Oposición para proveer una plaza de Auditor de la Cámara de Comptos de Navarra. (Pág. 5.)
- Orden Foral 1.562/1985, de 12 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan transferencias de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 10.)
- Resolución de fecha 6 de noviembre de 1985 del Secretario General del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra por la que se realizan transferencias presupuestarias e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 14.)

- Resolución de fecha 12 de noviembre de 1985 del Secretario General del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra, por la que se autorizan transferencias presupuestarias e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 15.)
- Orden Foral 1.594/1985, de 22 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan transferencias de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 16.)
- Orden Foral 1.631/1985, de 26 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan transferencias de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 19.)
- Resoluciones de fecha 19 de noviembre de 1985 del Secretario General del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra, por las que se autorizan transferencias presupuestarias e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Página 22.)
- Resoluciones de 26 de noviembre y 10 de diciembre de 1985 del Secretario General del Departamento de Presidencia, y Ordenes Forales 341/1985 y 342/1985, de 26 de noviembre, del Consejero de Presidencia y Orden Foral 1.673/1985, de 10 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por las que se autorizan transferencias presupuestarias e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 24.)

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la información del Gobierno de la Nación a la Diputación Foral sobre los Tratados, Convenios y Proyectos de legislación aduanera en cuanto afecten a materias de específico interés para Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL DEL GRUPO UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO
D. JOSE ANGEL ZUBIAUR ALEGRE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1986, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. José Angel Zubiaur Alegre sobre la información del Gobierno de la Nación a la Diputación Foral sobre los Tratados, Convenios y Proyectos de legislación aduanera en cuanto afecten a materias de específico interés para Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de febrero de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Texto de la pregunta

José Angel Zubiaur Alegre, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», al amparo de lo previsto en el artículo 181 y concordantes del Reglamento de la Cámara para la formulación de Preguntas al Gobierno de Navarra, ante la Mesa del Parlamento, expone:

El artículo 68 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra de 10 de Agosto de 1982, dispone:

«La Diputación será informada por el Gobierno de la Nación en la elaboración de los Tratados y Convenios, así como de los Proyectos de la legislación aduanera en cuanto afecten a materias de específico interés para Navarra.»

tan a materias de específico interés para Navarra.»

Desde que entró en vigor el Amejoramiento hasta la actualidad indudablemente que se habrán repetido las ocasiones en que se hayan hecho realidad los supuestos contemplados en el artículo transcrito; esto es que se hayan llegado a formalizar Tratados o Convenios, o articulado Proyectos que versaran sobre materias de específico interés para Navarra.

El suscribiente pretende saber si la referida información ha sido facilitada en esos casos y si no lo hubiera sido qué actuaciones ha realizado el Gobierno de Navarra para poner, en ese supuesto, remedio a la situación.

En consecuencia con lo expuesto, y para su contestación escrita, se formula la siguiente pregunta:

1.º ¿A partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Diputación Foral ha sido informada por el Gobierno de la Nación en el caso de negociación de Tratados y Convenios (como el de adhesión a la Comunidad Europea), o de preparación de Proyectos de legislación aduanera que afecten a materias de específico interés para Navarra, a tenor de lo establecido en el artículo 68 de la citada Ley?

Y para el supuesto de que esa información no se hubiera producido,

2.º ¿Qué gestiones o reclamaciones ha planteado el Gobierno de Navarra al Gobierno de la Nación para que se cumplan en sus propios términos lo dispuesto por el mencionado

artículo 68 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra?

Pamplona, 11 de Febrero de 1986.

El Parlamentario Foral, D. José Angel Zubiaur Alegre.

Pregunta sobre la compra y relanzamiento de las conserveras de Castejón y Andosilla

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL DEL GRUPO UNION DEL PUEBLO NAVARRO
D. RAFAEL GURREA INDURAIN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1986, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Rafael Gurrea Indurain sobre la compra y relanzamiento de las conserveras de Castejón y Andosilla, para la que se solicita respuesta oral ante la Comisión correspondiente, que será la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de febrero de 1986.
El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Texto de la pregunta

Rafael Gurrea Indurain, en su calidad de miembro del Parlamento de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo previsto en el vigente Reglamento de la Cámara para las preguntas con solicitud de respuesta oral ante la Comisión correspondiente, tiene el deber de exponer:

Existe una enorme expectación en torno a la decisión adoptada por once cooperativas locales, de adquirir dos fábricas conserveras, en Castejón y Andosilla, para acometer la transformación industrial de los productos hortícolas de más de mil agricultores cooperativistas, buscando por este procedimiento la estabilidad de los precios y mejorar sus ren-

tas con una mayor parte del valor añadido de sus productos.

Esta operación continuaría con la compra de otras conserveras, con el propósito de llegar cuanto antes a controlar la mitad de nuestra producción de espárragos y se completaría mediante la constitución de una nueva sociedad anónima que se encargará de la comercialización con la marca registrada de «La Dantza».

Al respecto, los medios agropecuarios se quejan de lentitud y reservas por parte de la Administración Foral en la concreción de fórmulas de apoyo financiero a estas iniciativas y relacionan esta actitud oficial, con unos estudios, que estarían realizándose en organismos dependientes del Gobierno de Navarra, para constituir una «comercializadora» de conservas, centrada sobre una inversión en la cooperativa de Marcilla, como alternativa a la que proponen los cooperativistas agrupados en torno a las conserveras de Castejón y Andosilla.

Por otra parte, los conserveros de iniciativa privada especulan sobre el coste que cualquiera de estas intervenciones de la Administración Foral puede suponer, así como sobre la incidencia que tales planes puedan tener sobre la viabilidad de sus propias inversiones y de los puestos de trabajo ya creados en otras localidades.

Al suscribiente le parece que este conjunto de actuaciones deben clarificarse ante la Cámara y a tal finalidad solicita que por la Diputación Foral-Gobierno de Navarra se dé

contestación oral y ante la Comisión del Parlamento que resulte pertinente, a las cuestiones que se formulan en la siguiente pregunta:

1. ¿En qué términos se ha solicitado por agricultores cooperativistas ayudas ordinarias y extraordinarias para financiar la compra y relanzamiento de las conserveras de Castejón y Andosilla?

2. ¿Cómo encaja esta iniciativa de las conserveras cooperativas, en la política de la Administración Foral respecto del sector completo de la industria conservera y de la reestructuración del sector agrario?

3. ¿Existe algún proyecto de la Administración Foral para promover una sociedad comercializadora de conservas, al margen de la

iniciativa de los cooperativistas de las conserveras de Castejón y Andosilla?

4. De resultar afirmativo el supuesto anterior, se solicita una amplia explicación acerca de las características de esa alternativa y de los factores que la harían preferible respecto de la opción propuesta por los agricultores cooperativistas de Castejón y Andosilla.

5. ¿Qué actuaciones tiene previstas la Administración Foral a corto y medio plazo en los sectores productor e industrializador de productos hortícolas para evitar la situación «de guerra» de años anteriores?

Pamplona, 12 de febrero de 1986.

El Parlamentario Foral, D. Rafael Gurrea Induráin.

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Convocatoria de Concurso-Oposición para proveer una plaza de Auditor de la Cámara de Comptos de Navarra

Por Resolución dictada en el día de la fecha, el Presidente de la Cámara de Comptos ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar la convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición de una plaza de Auditor que prestará sus servicios en la Cámara de Comptos de Navarra, con arreglo a las bases que a continuación se detallan.

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Parlamento y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 1986.

El Presidente: Mariano Zufá Urrizalqui.

Bases de la convocatoria

BASE 1.ª.—Normas generales.

1. Es objeto de la presente Convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Auditor que prestará sus servicios en la Cámara de Comptos.

2. Conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Foral 19/84, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, los Auditores de la Cámara de Comptos serán seleccionados por concurso-oposición.

3. Corresponderá al Presidente de la Cámara de Comptos resolver las dudas o reclamaciones que pudieran originarse por la interpretación de las Bases de esta Convocatoria.

BASE 2.ª.—Derechos y deberes.

1. El nombramiento conferirá al designado el carácter de funcionario del Parlamento de Navarra, siéndole de aplicación la Ley Foral 19/84, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos y el Estatuto de Régi-

men y Gobierno interior del Parlamento de Navarra, en los términos que aquélla establece.

2. La plaza estará dotada con las retribuciones correspondientes al nivel A de la actual clasificación de puestos de trabajo más las retribuciones complementarias previstas para el puesto de trabajo de Auditor.

3. Tendrá, asimismo, derecho a percibir las retribuciones básicas y complementarias correspondientes al grado, antigüedad, ayuda familiar y cuantas otras pudieran corresponderles en aplicación de la normativa vigente.

4. Corresponde al Auditor desempeñar las funciones previstas en la Ley Foral 19/84, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos. El ejercicio de estas funciones se efectuará en régimen de plena disponibilidad y de total y absoluta dedicación, siéndole de aplicación el régimen de incapacidades, incompatibilidades y prohibiciones establecidas por el artículo 31 de la citada Ley Foral.

BASE 3.ª.—Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición se requerirá:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Estar en posesión de alguno de los títulos siguientes: Profesor Mercantil, Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.
- c) Poseer la capacidad física necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.
- d) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.
- e) Haber ingresado en la cuenta número 3110.000.008.954.3 de la Caja de Ahorros de Navarra, la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

BASE 4.ª.—Presentación de solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en el Concurso-Oposición deberán presentar en el Registro General de la Cámara de Comptos de Navarra, Avda. del Ejército, 2-6.ª planta, de 9 a 14 horas y durante los 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, una instancia dirigida a su Presidente, según modelo que se adjunta, en la que harán constar los siguientes extremos:

a) Nombre y apellidos, edad, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio y teléfono, manifestando en la instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Base, referidos siempre a la fecha en que expire el plazo señalado para la presentación de solicitudes.

b) Compromiso de presentar, en su caso, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento: certificaciones de nacimiento; médica expedida por el Tribunal Médico del Hospital de Navarra y declaración jurada de no haber sido separado, por causa de expediente disciplinario, de ningún cargo del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

c) Compromiso de tomar posesión de la plaza de Auditor, en caso de ser nombrado para ello, dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación del nombramiento.

2. A la instancia se acompañará:

— Fotocopia compulsada del título exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que lo justifique.

— Relación de méritos alegados, clasificados de acuerdo con el cuadro que figura en la Base Séptima, así como la documentación acreditativa de los mismos.

3. El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable. En el caso de que algún candidato no pueda aportar toda la documentación para la fecha señalada, dispondrá de un plazo de 30 días naturales para subsanar la falta.

BASE 5.ª.—Publicación lista provisional y definitiva de candidatos.

Terminado el plazo fijado en la Base Cuarta, para la presentación de instancias, se hará pública, en el Boletín Oficial del Parlamento y en el Boletín Oficial de Navarra, la lista pro-

visional con los nombres de los aspirantes admitidos y excluidos y se concederá a estos últimos un plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, para la subsanación de defectos o impugnación, en su caso, de su exclusión provisional. Concluido este plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos.

BASE 6.ª.—Composición del Tribunal.

1. El Tribunal encargado de resolver el Concurso-Oposición estará constituido de la forma siguiente:

— Presidente, el Excmo. Sr. Presidente de la Cámara de Comptos o, en su defecto, un miembro de la Mesa del Parlamento de Navarra, designado por ésta.

— Vocales, un profesor de Universidad de área económica, un Censor del Tribunal de Cuentas de España y un Auditor de la Cámara de Comptos, que serán designados por el Excmo. Sr. Presidente de la Cámara de Comptos.

— Secretario, el Secretario General de la Cámara de Comptos o, en su defecto, un Letrado del Parlamento de Navarra, designado por la Mesa del Parlamento.

2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de tres miembros.

BASE 7.ª.—Desarrollo del Concurso-Oposición. Fase de Concurso.

1. El Concurso-Oposición constará de dos fases diferenciadas: fase de concurso, que se celebrará en primer lugar, y fase de oposición.

2. La fase de concurso deberá estar finalizada y publicados sus resultados, en el tablón de anuncios de la Cámara de Comptos, antes del 30 de junio de 1985.

3. La fase de concurso tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario obtener en ella un mínimo de doce puntos para poder acceder a la fase de oposición.

4. Los méritos alegados se clasificarán y puntuarán de acuerdo con el siguiente cuadro:

A.—Méritos académicos. Valorándose las calificaciones de sobresaliente y matrícula de honor en los estudios realizados, siempre que se refieran a materias que el Tribunal considere las relacionadas con la función a desarrollar, la prueba de licenciatura y el docto-

rado, todo ello referidos a los estudios superiores exigidos para poder acceder a la presente convocatoria.

B.—Experiencia en Auditoría pública o privada.

C.—Curriculum profesional excluido el valorado en el apartado anterior.

D.—Asistencia a cursos de perfeccionamiento relacionados con la auditoría.

E.—Otros méritos. Valorándose en este apartado aquellos méritos no valorados en los apartados anteriores, siempre que tengan relación con las funciones a realizar: Conocimientos de informática, idiomas, otros estudios universitarios, etc.

Puntuación:

A.—Hasta 4 puntos.

B.—Hasta 12 puntos.

C.—Hasta 8 puntos.

D.—Hasta 2 puntos.

E.—Hasta 4 puntos.

5. Concluida la fase de concurso, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Cámara de Comptos de Navarra la relación de los candidatos que lo hubieran superado, por orden de puntuación obtenida, señalando como no aptos a quienes no hubieran alcanzado la puntuación mínima exigida. La puntuación obtenida en la fase de concurso se acumulará a la que los candidatos obtengan en las pruebas selectivas sucesivas.

BASE 8.ª.—Desarrollo de la fase de Oposición.

1. La fase de oposición se iniciará a partir del mes de septiembre de 1986, y la fecha del primer ejercicio se hará pública, en el Boletín Oficial del Parlamento y en el Boletín Oficial de Navarra, con una antelación mínima de quince días.

2. La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

a) Prueba teórica consistente en la realización, por espacio de cuatro horas, de dos temas elegidos al azar, uno por cada grupo de materias que integran el temario que se adjunta a esta Convocatoria como Anexo I. Una vez que los candidatos hayan terminado de escribir, introducirán las cuartillas que hubiesen redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario del Tribunal, quedando bajo su custodia. Cuando corresponda y por orden alfabético, que el Tri-

bunal determinará mediante sorteo, el opositor abrirá los sobres firmados por él ante el Tribunal y procederá a la lectura pública de su ejercicio, procediéndose a continuación a su calificación por el Tribunal.

Esta prueba tendrá un valor de 15 puntos, a razón de 7,5 puntos por tema, siendo necesario obtener en ella para superarla un mínimo de 6 puntos entre ambos temas.

b) Prueba práctica, que comprenderá a su vez dos ejercicios:

— Realización, por espacio de cuatro horas, de un informe de auditoría sobre uno o varios supuestos que serán presentados por el Tribunal. Este ejercicio se valorará hasta un máximo de 25 puntos, siendo necesario obtener en él un mínimo de 12 para superarlo.

— Realización, por espacio de cuatro horas, de un ejercicio sobre uno o varios temas relacionados con la auditoría que serán presentados por el Tribunal. Se valorará hasta un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener en él un mínimo de 10 para superarlo.

El procedimiento a seguir para la lectura de estos ejercicios será el establecido en el punto 2.a) de esta Base Octava.

c) Entrevista personal, de los candidatos que hubiesen superado las pruebas selectivas anteriores, con el Tribunal. Esta entrevista se valorará hasta un máximo de 10 puntos, no tendrá carácter eliminatorio y en ella el Tribunal podrá formular preguntas a los candidatos relacionadas con las materias objeto de las pruebas selectivas anteriores.

3. La puntuación obtenida por los candidatos que superen las pruebas selectivas de la fase de oposición se irá acumulando hasta dar la puntuación total de la fase de oposición que, a su vez, se acumulará a la que los candidatos hubiesen obtenido en la fase de concurso.

BASE 9.ª.—Propuesta del Tribunal.

Finalizadas las fases de Concurso y Oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Cámara de Comptos de Navarra la relación de los candidatos que hubiesen superado el Concurso-Oposición, por orden de puntuación total obtenida y elevará al Presidente de la Cámara de Comptos la propuesta de nombramiento del aspirante que hubiese obtenido la mayor puntuación, indicando, asimismo, por orden de puntuación obtenida, la relación de los aspirantes que lo hubieran aprobado.

BASE 10.—Período de prácticas.

1. Para obtener el nombramiento de funcionario de nómina y plantilla, será necesario que el candidato propuesto supere un período de prácticas de un año de duración.

2. El Presidente de la Cámara de Comptos, oyendo a los miembros de la misma, valorará el aprovechamiento del aspirante en este período de prácticas, otorgando al final del período la calificación de apto o no apto.

BASE 11.—Nombramiento definitivo.

Concluido el período de prácticas y obtenida la calificación de apto por el candidato, el Presidente de la Cámara de Comptos procederá a su nombramiento definitivo como funcionario, que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento y en el Boletín Oficial de Navarra.

BASE 12.—Recursos procedentes.

1. Contra la presente Convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de las mismas, podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, en el plazo de un mes desde que aquéllos se dicten.

2. Contra las Resoluciones del Presidente de la Cámara de Comptos que resuelvan los recursos a que hace referencia el apartado anterior, cabrá recurso contencioso administrativo, de conformidad con la normativa reguladora de esta jurisdicción.

3. En las materias reguladas por la presente Base, se aplicará, con carácter supletorio la Ley de Procedimiento Administrativo.

Pamplona, 14 de febrero de 1986.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

MODELO DE INSTANCIA

EXCMO. SR.:

D. de ... años de edad, con D. N. I., con domicilio a efectos de notificación en ... calle ... núm. ... y teléfono ...

EXPONE:

1. Que habiendo tenido conocimiento de la Resolución del Presidente de la Cámara de Comptos de ... de febrero de 1986, por la

que se aprueba la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Auditor que prestará sus servicios en la Cámara de Comptos de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. ... de fecha ... , desea tomar parte en la misma.

2. Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la Convocatoria, en el momento en que expira el plazo señalado para la presentación de solicitudes y acompaña, como Anexo a esta instancia, la relación y documentos acreditativos de los méritos alegados para su valoración en la fase de concurso, clasificados de acuerdo con el esquema que figura en la Base Séptima de esta Convocatoria, así como recibo acreditativo de haber abonado la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

3. Que se compromete, caso de ser nombrado para ello, a presentar, en el plazo previsto de 30 días naturales, los documentos señalados en la Base Cuarta, apartado 1.b, de la convocatoria y a tomar posesión de la plaza de Auditor en prácticas dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación del nombramiento.

En virtud de lo cual, a V. E.

Suplica ser admitido al concurso-oposición para proveer una plaza de Auditor que prestará sus servicios en la Cámara de Comptos de Navarra.

Pamplona, ... de ... de 1986.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA.

ANEXO I — TEMARIO**I.—HACIENDA PUBLICA**

TEMA 1.—La actividad financiera del Sector Público.

TEMA 2.—El estudio de la actividad financiera: La Hacienda Pública.

TEMA 3.—La consideración Normativa de la actividad financiera.

TEMA 4.—Política fiscal y Gasto Público.

TEMA 5.—Política fiscal e Ingreso Público.

TEMA 6.—El concepto y el ciclo del presupuesto.

TEMA 7.—La concepción clásica del presupuesto del Estado y su crisis.

TEMA 8.—Las ideologías y las fórmulas presupuestarias de la estabilización económica.

TEMA 9.—El presupuesto por programas.

TEMA 10.—Las ideologías y las fórmulas presupuestarias de la eficacia en la asignación de los recursos.

TEMA 11.—Las ideologías y las fórmulas presupuestarias del desarrollo económico.

TEMA 12.—Ingresos públicos: Concepto y clases.

TEMA 13.—Empresa y precios públicos.

TEMA 14.—El impuesto: Concepto y elementos integrantes.

TEMA 15.—El sistema tributario navarro: Principios fundamentales y elementos componentes.

TEMA 16.—El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en Navarra.

TEMA 17.—El Impuesto sobre el Beneficio de las Sociedades en Navarra.

TEMA 18.—El Impuesto sobre el Valor Añadido en Navarra.

TEMA 19.—Otros ingresos públicos.

TEMA 20.—El concepto tradicional de la hacienda extraordinaria. La Deuda Pública.

II.—AUDITORIA Y TRIBUNALES DE CUENTAS

TEMA 1.—Principios y Normas de la Auditoría. Especial referencia al sector público.

TEMA 2.—La Auditoría y sus clases. Especial referencia a la Auditoría pública.

TEMA 3.—Informes relativos a la Auditoría. Especial referencia a la Auditoría pública.

TEMA 4.—El control interno. Especial referencia al sector público.

TEMA 5.—La Auditoría de las operaciones del Gobierno. Consideraciones generales. Alcance. Auditorías verticales y horizontales.

TEMA 6.—Ambito, programa, papeles de trabajo e informes de Auditoría.

TEMA 7.—Auditoría de los ingresos fiscales.

TEMA 8.—Auditoría de otros ingresos no fiscales.

TEMA 9.—Auditoría de los gastos de personal.

TEMA 10.—Auditoría de los gastos de transferencias.

TEMA 11.—Auditoría de las inversiones.

TEMA 12.—La Auditoría en las empresas públicas.

TEMA 13.—Auditoría de la eficiencia y productividad. Análisis coste-beneficio.

TEMA 14.—Auditoría e informática.

TEMA 15.—Las Entidades Fiscalizadoras Superiores o Tribunales de Cuentas. Ideas Generales.

TEMA 16.—Ambito del control ejercido por los Tribunales de Cuentas.

TEMA 17.—Relaciones con los Parlamentos y Gobiernos.

TEMA 18.—Relaciones entre los Tribunales de Cuentas, como órganos de control externo, y los órganos de control interno.

TEMA 19.—La Cámara de Comptos de Navarra: Evolución histórica y regulación actual.

TEMA 20.—Configuración del Tribunal de Cuentas en su nueva Ley Orgánica: Organización y funciones.

Orden Foral 1.562/1985, de 12 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan transferencias de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1985, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la transferencia de crédito autorizada en la Orden Foral 1.562/85, de 12 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la precitada Orden Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de febrero de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

ORDEN FORAL 1.562/1985, de 12 de noviembre del Consejero de Economía y Hacienda

da por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del vigente Presupuesto para 1985.

Vistas varias solicitudes formuladas por algunos Departamentos, Servicios y Secciones de la Comunidad Foral de Navarra, proponiendo ampliaciones de crédito en partidas del vigente Presupuesto, mediante transferencias de otras partidas presupuestarias donde es previsible se produzcan remanentes en las consignaciones al finalizar el actual ejercicio económico, y habida cuenta de que en virtud del artículo 4.2 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985 pueden autorizarse las ampliaciones de gasto en la forma propuesta.

He tenido a bien disponer:

Primero. Realizar en el vigente Presupuesto de gastos las transferencias de crédito que dan lugar al siguiente asiento contable:

C A R G O S:

	<u>Línea</u>		<u>Pesetas</u>
52310-6520-25160	29950-6	Cubierta Pabellón S. Fermín-Hombres	900.000
30000-2150-00000	14300-0	Reparación mobiliario	100.000
42100-2150-61103	21550-7	Conservación mobiliario	140.000
42100-2154-61103	21560-4	Conservación material docente	110.000
42100-2202-61103	21580-9	Suscripciones	8.000
42100-2210-61103	21590-6	Productos alimenticios	1.202.000
42100-2219-61103	21600-7	Material escolar didáctico	464.000
42100-2240-61103	21640-6	Seguros	93.000
42100-2262-61103	21650-3	Publicidad	13.000
42100-2271-61103	21670-8	Limpieza	130.000
42100-2300-61103	21710-0	Dietas	20.000
42100-2210-61105	22010-1	Productos alimenticios	150.000
42100-2240-61105	22050-0	Seguros	30.000
42100-2281-61105	22090-0	Calefacción	200.000
42100-2221-61108	22590-1	Correspondencia	40.000
42100-2240-61108	22600-2	Seguros	50.000
42100-2154-61109	22720-3	Conservación material docente	60.000
42100-2200-61109	22730-0	Material oficina	62.000
42100-2210-61109	22750-5	Productos alimenticios	100.000

	Línea		Pesetas
42100-2154-61110	22900-1	Conservación mobiliario	86.000
42100-2219-61110	22950-8	Material escolar didáctico	97.000
42100-2150-61111	23090-5	Conservación mobiliario	5.000
42100-2154-61111	23100-6	Conservación material docente	45.000
42100-2200-61111	23110-3	Material de oficina	45.000
42100-2240-61111	23170-7	Seguros	20.000
42100-2271-61111	23190-1	Limpieza	290.000
42100-2285-61111	23220-7	Vestuarios	20.000
42100-2300-61111	23230-4	Dietas	30.000
42100-2310-61111	23240-1	Locomoción	30.000
41200-2120-61113	23450-1	Conservación y reparación	61.200
41200-2154-61113	23460-9	Conservación material docente	59.743
41200-2200-61113	23470-6	Material de oficina	31.370
41200-2202-61113	23480-3	Suscripciones	10.251
41200-2210-61113	23490-0	Productos alimenticios	196.749
41200-2219-61113	23500-1	Material escolar didáctico	406.915
41200-2220-61113	23510-9	Comunicaciones	93.731
41200-2221-61113	23520-6	Correspondencia	4.150
41200-2240-61113	23530-3	Seguros	20.000
41200-2269-61113	23540-0	Servicios formativos	14.950
41200-2285-61113	23580-0	Vestuario	6.050
41200-2300-61113	23590-7	Dietas	21.007
41200-2310-61113	23600-8	Locomoción	20.394
42100-2020-62101	23830-2	Alquileres	120.695
42100-2200-62101	23840-0	Material oficina	25.000
53400-4809-34201	32400-4	Apoyo a act. laborales y terapéuticas jóvenes Orfanato	2.985.481
53000-4809-35101	32570-1	Ayuda casos especiales de urgencia	1.037.423
50000-2310-10000	24290-3	Locomoción	150.000
30000-2200-00000	14330-1	Material de oficina no inventariable	250.000
30000-2266-00000	14380-8	Reuniones, conferencias y cursillos	50.000
71300-6090-00001	37570-9	Inmovilizado inmaterial	14.583
71100-2120-00001	37120-7	Reparación y conservación de edificios	372.116
71300-2287-00001	37500-8	Material informático	500.000
71121-2219-14201	38350-7	Otros suministros especiales	1.017.813
00001-6053-00000	720-3	Adquisición fotocopiadora	800.000
01610-6090-35103	6170-4	Paquete de Programas	10.000.000
52000-2220-20000	24460-4	Comunicaciones	23.500
52170-2200-21501	26040-5	Material de oficina	12.796
53420-2219-34301	32490-0	Tiempo libre	180.000
61200-2200-01101	33870-6	Material de oficina	20.000
61200-2221-42101	35220-2	Canon telégrafos y C.T.N.E.	85.000
82000-2420-00100	43607-4	Gastos funcionamiento servicios transferidos	250.000
81100-4710-21401	43930-8	Subvención para contratación de titulados	7.000.000
TOTAL CARGOS			30.380.917

A B O N O S:

	Línea		Pesetas
52310-6002-25160	29860-7	Jardines y adecentamiento de recinto	900.000
30000-2266-00000	14380-8	Reuniones, conferencias y cursillos	100.000
42100-2120-61103	21540-0	Conservación y reparación	250.000
42100-2200-61103	21570-1	Material de oficina	75.000
42100-2220-61103	21610-4	Comunicaciones	250.000
42100-2221-61103	21620-1	Correspondencia	2.000
42100-2230-61103	21630-9	Portes	20.000
42100-2269-61103	21660-0	Servicios formativos	90.000
42100-2280-61103	21680-5	Electricidad, agua y gas	690.000
42100-2281-61103	21690-2	Calefacción	3.000
42100-2285-61103	21700-3	Vestuario	30.000
42100-2310-61103	21720-8	Locomoción	90.000
42100-2210-61104	21810-7	Productos alimenticios	705.703
42100-2120-61105	21960-0	Conservación y reparación	100.000
42100-2200-61105	21990-1	Material oficina	100.000
42100-2219-61105	22020-9	Material escolar didáctico	180.000
42100-2210-61108	22560-0	Productos alimenticios	350.000
42100-2220-61108	22580-4	Comunicaciones	90.000
42100-2271-61108	22620-7	Limpieza	50.000
42100-2280-61108	22630-4	Electricidad, agua y gas	160.000
42100-2281-61108	22640-1	Calefacción	200.000
42100-2310-61108	22670-3	Locomoción	20.000
42100-2202-61109	22740-8	Suscripciones	12.000
42100-2220-61109	22770-0	Comunicaciones	50.000
42100-2280-61109	22820-0	Electricidad, agua y gas	160.000
42100-2120-61110	22890-0	Conservación y reparación	44.000
42100-2200-61110	22920-6	Material de oficina	42.000
42100-2220-61110	22960-5	Comunicaciones	75.000
42100-2240-61110	22980-0	Seguros	22.000
42100-2280-61110	23010-7	Electricidad, agua y gas	80.000
42100-2310-61110	23050-6	Locomoción	60.000
42100-2120-61111	23080-8	Conservación y reparación	10.000
42100-2202-61111	23120-0	Suscripciones	10.000
42100-2219-61111	23140-5	Material didáctico escolar	95.000
42100-2220-61111	23150-2	Comunicaciones	50.000
42100-2221-61111	23160-0	Correspondencia	10.000
42100-2280-61111	23200-2	Electricidad, agua y gas	270.000
42100-2281-61111	23210-0	Calefacción	40.000
41200-2271-61113	23550-8	Limpieza	807
42100-2269-62101	23890-6	Act. culturales, deportivas y otras	84.000
42100-2300-62101	23930-9	Dietas	25.000
42100-2310-62101	23940-6	Locomoción	36.695
53410-6020-34101	32345-8	Obras en prisión	2.985.481
53100-4810-31102	30880-7	Subvención a Asociación Nuevo Futuro	1.037.423

	Línea		Pesetas
50000-1225-10000	24250-4	Horas extraordinarias	150.000
30000-2276-00000	14400-6	Estudios y trabajos técnicos	250.000
30000-2202-00000	14340-9	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	50.000
71100-6032-12101	37780-9	Ustillaje y herramientas	14.583
71100-2131-00001	37130-4	Reparación y conservación de instalaciones	372.116
71300-2269-00001	37470-2	Otros gastos de oficina	500.000
71200-2262-00001	37300-5	Publicidad y propaganda	1.017.813
01431-6059-12302	1620-2	Amueblamiento Palacio de Navarra	800.000
01610-6560-35103	6180-1	Renovación de ordenador	10.000.000
52000-2281-20000	24530-9	Calefacción	23.500
52170-1229-21501	26010-3	Guardias Plaza de Toros	12.796
53110-2219-31401	30990-0	Tiempo libre	180.000
61200-2330-01101	33930-3	Vestuario y calzado	20.000
61200-2113-42101	35190-7	Conservación red teléfonos	85.000
81100-2280-51101	44370-4	Suministros auxiliares	250.000
81100-4710-41101	44260-0	Subv. total o parcial promoción comercio interior y exterior en colaboración o no con el INFE y M.º Comercio	7.000.000
TOTAL ABONOS			30.380.917

Segundo. Dar traslado de la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra a los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985.—Pamplona, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 27 de noviembre de 1985, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de

un informe sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por la Orden Foral núm. 1562/85, de 12 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos eleva el siguiente informe:

1.—Las transferencias de crédito autorizadas por la mencionada Orden Foral, se producen entre partidas presupuestarias del mismo Departamento, pertenecientes en unos casos al mismo capítulo económico y en otros al mismo programa, por lo que se adecúan a la legalidad vigente en esta materia, al efectuarse al amparo del artículo 4.2 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985.

Pamplona, 7 de enero de 1986.

El Presidente, D. Mariano Zufía Urrizalqui.

Resolución de 6 de noviembre de 1985, del Secretario General del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra por la que se realizan transferencias de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1985, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la transferencia de crédito realizada en la Resolución de 6 de noviembre de 1985, del Secretario General del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la precitada Resolución y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de febrero de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

RESOLUCION de fecha 6 de noviembre de 1985, del Secretario General del Departamento de Presidencia, por la que se realizan transferencias presupuestarias por un importe total de 616.760 pesetas.

El Instituto de Formación Profesional, propone la realización de una transferencia presupuestaria de 616.760 pesetas a fin de atender el pago del finiquito correspondiente a la finalización del contrato de 12 monitores contratados temporalmente.

La Ley Foral 21/1984, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1985, en su artículo 4, apartado 1, autoriza al Departamento de Presidencia, previo informe favorable de la Intervención, a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten procedentes como consecuencia de traslados de personal entre Departamentos y de las nuevas situaciones que se produzcan durante la vigencia del presente Presupuesto, así como para la contratación de personal laboral para suplencias de vacantes y bajas en aplicación del artículo 87 de la Ley Foral 13/1983, de 30 de marzo.

En consecuencia,

HE RESUELTO:

1.º Realizar en el Presupuesto de 1985 las transferencias de crédito que se detallan en el adjunto documento contable H-1, por un importe total de 616.760 pesetas.

2.º Notificar la presente Resolución al Parlamento Foral de Navarra y a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda. Pamplona, 6 de noviembre de 1985.—El Secretario General del Departamento de Presidencia, Joaquín Gortari Unanua.

(El documento contable H-1 que se cita en el apartado 1.º de la Orden Foral se encuentra para su consulta en los Servicios Generales de la Cámara.)

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 27 de noviembre de 1985, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por Resolución de fecha 6 de noviembre de 1985, del Secretario General del Departamento de Presidencia, esta Cámara de Comptos eleva el siguiente informe:

1.—Las transferencias de crédito autorizadas por la mencionada Resolución, originadas como consecuencia de traslados de personal entre Departamentos, se adecúan a la legalidad vigente en esta materia, al efectuarse al amparo del artículo 4.1 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985.

Pamplona, 7 de enero de 1986.

El Presidente, D. Mariano Zufía Urrizalqui.

Resolución de 12 de noviembre de 1985, del Secretario General del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra por la que se autorizan transferencias de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1985, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la transferencia de crédito autorizada en la Resolución de 12 de noviembre de 1985 del Secretario General del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la precitada Resolución y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de febrero de 1986.
El Presidente: Balbino Bados Artiz.

RESOLUCION de fecha 12 de noviembre de 1985, del Secretario General del Departamento de Presidencia, por la que se realizan transferencias presupuestarias por un importe total de 1.850.000 pesetas.

El Instituto de Formación Profesional, propone la realización de una transferencia presupuestaria de 1.850.000 pesetas a fin de atender al pago de 6 Auxiliares Administrativos contratados a tiempo parcial.

La Ley Foral 21/1984, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1985, en su artículo 4, apartado 1, autoriza al Departamento de Presidencia, previo informe favorable de la Intervención, a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten procedentes como consecuencia de traslados de personal entre Departamentos y de las nuevas situaciones que se produzcan durante la vigencia del presente Presupuesto, así como para la contratación de personal laboral para suplencias de vacantes y bajas en aplicación del artículo 87 de la Ley Foral 13/1983, de 30 de marzo.

En consecuencia,

HE RESUELTO:

1.º Realizar en el Presupuesto de 1985 las transferencias de crédito que se detallan en el adjunto documento contable H-1, por un importe total de 1.850.000 pesetas.

2.º Notificar la presente Resolución al Parlamento Foral de Navarra y a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda. Pamplona, 12 de noviembre de 1985.—El Secretario General del Departamento de Presidencia, Joaquín Gortari Unanua.

(El documento contable H-1 que se cita en el apartado 1.º de la Resolución se encuentra para su consulta en los Servicios Generales de la Cámara.)

**Informe
de la Cámara de Comptos**

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 5 de diciembre de 1985, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de la transferencia de crédito autorizada por Resolución de 12 de noviembre de 1985, del Secretario General del Departamento de Presidencia, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1.—La transferencia de crédito autorizada por la Resolución de 12 de noviembre de 1985, del Secretario General del Departamento de Presidencia se adecúa a la legalidad vigente en esta materia al efectuarse al amparo del artículo 4.1 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985.

Pamplona, 23 de enero de 1986.
El Presidente, D. Mariano Zufía Urrizalqui.

Orden Foral 1.594/85, de 22 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan transferencias de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1985, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la transferencia de crédito autorizada en la Orden Foral 1594/1985, de 22 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la precitada Orden Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de febrero de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

ORDEN FORAL 1.594/1985, de 22 de noviembre del Consejero de Economía y Hacienda

por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del vigente Presupuesto para 1985.

Vistas varias solicitudes formuladas por algunos Departamentos, Servicios y Secciones de la Comunidad Foral de Navarra, proponiendo ampliaciones de crédito en partidas del vigente Presupuesto, mediante transferencias de otras partidas presupuestarias donde es previsible se produzcan remanentes en las consignaciones al finalizar el actual ejercicio económico, y habida cuenta de que en virtud del artículo 4.2 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985 pueden autorizarse las ampliaciones de gasto en la forma propuesta.

He tenido a bien disponer:

Primero. Realizar en el vigente Presupuesto de gastos las transferencias de crédito que dan lugar al siguiente asiento contable:

C A R G O S:

	Línea		Pesetas
81100-2269-21304	43910-3	Promoción y fomento Artesanía navarra	4.900.000
53310-2159-33301	31860-8	Mobiliario y decoración	180.000
53310-2230-33301	31970-1	Excursión Internos	220.000
52000-2266-20000	24470-1	Jornadas, cursos, conferencias	2.700.000
81100-6091-41101	44270-8	Inversiones en estudios de mercado	1.000.000
31200-2120-31101	15030-8	Mat ^o . y conserv. del Patrimonio Foral adscrito al Servicio de Arquitectura y Vivienda	704.662
52000-4810-22301	28470-3	Apoyo Clínica «La Milagrosa», Serv. Urgencias ...	348.000
41520-6054-50002	19280-9	Equipos audiovisuales	950.000
41530-6054-50002	19400-3	Equipos fotográficos	600.000
41530-6093-50002	19440-2	Libros Príncipe de Viana	300.000
01520-2310-32101	3870-2	Locomoción	150.000
01520-2300-32104	4210-6	Dietas	81.232
52000-2220-20000	24460-4	Comunicaciones	100.000
33000-2420-00100	14527-4	Gtos. funcionamiento servicios transferidos	50.000
41530-7600-51203	20080-1	Marqueses de Huarte	8.700.000
41303-2266-33102	17790-7	Perfeccionamiento del Profesorado	547.144
41520-6052-50002	19280-9	Equipos audiovisuales	1.350.000
41530-2276-51103	19830-0	Inventario infraestructura cultural	2.170.000
41400-2120-41102	18380-0	Reparación y conservación edificio	100.000

	Línea		Pesetas
51100-2266-42102	33190-6	Cursos, Mesas Redondas	1.100.000
52200-6031-22190	28210-7	Construcción incinerador	2.000.000
52200-6090-22180	28140-2	Proyectos de investigación	940.000
01610-6060-35101	6040-6	Material informático inventariado	25.000
53410-2281-34101	32290-7	Calefacción	500.000
53420-2203-34301	32460-8	Material pedagógico	190.000
01431-2221-12302	1530-3	Telegramas y otros	100.000
01431-2221-12302	1520-6	Correspondencia	100.000
01431-2284-12302	1580-0	Material de limpieza	50.000
11330-6050-15102	9370-3	Muebles oficina	100.000
11330-2266-15102	9340-1	Conferencias y cursillos	200.000
11330-6060-15101	9290-1	Equipo informática	200.000
53000-2266-30000	30720-7	Campañas formación personal	450.000
31200-6059-31301	15210-6	Amueblat°. Palacio y otras dependencias adscritas al Serv., no ligado a proyectos de reforma y ampliación	5.000.000
31200-6520-31101	15045-6	Devolución de retenciones	450.000
31200-6520-31202	15075-8	Reformas centro regional T.V.E.	31.530
31200-6520-31202	15080-4	Remodelación cubiertas Palacio de Navarra	224.985
31200-6520-31202	15190-8	Acondicionamiento oficinas actuales de Industria para el D°. Presidencia	5.983.827
31200-6520-31202	15200-9	Pav. talleres del Parque Central de Automovilismo y Talleres	2.276.850
41303-2266-33102	17790-7	Perfeccionamiento profesorado e investigación educativa	800.000
31200-6520-31202	15120-7	Reforma aseos en Parque Bomberos de Alsasua, etcétera	39.335
31200-6520-31202	15140-1	Reforma, reutilización plantas primera Parque Bomberos de Tudela, etc.	39.440
31200-6520-31202	15150-9	Acondt°. nave en Parque Bomberos de Pamplona.	1.500.000
31200-6520-31202	15170-3	Reformas varias en el Laboratorio Químico de Navarra	1.308
33000-6580-00100	14528-2	Inversiones reposición de Serv. transferidos	20.000.000
71300-6090-00001	37570-9	Inmovilizado inmaterial	300.000
52200-2261-22100	27180-6	Gastos representación	113.403
52200-2215-22140	27710-3	Productos farmacéuticos vacunación	5.300.000
52231-2272-22153	27870-3	Contratación S°. Gestión cobro	70.149
52216-2279-22154	27900-9	Beneficencia funeraria	80.000
52230-2281-22160	27930-0	Combustible	12.917.407
52232-2210-22171	28060-0	Combustibles y bebidas	2.000.000
52232-2271-22172	28090-2	Contrat. Servicio Lavandería	1.753.300
71121-2219-14201	38350-7	Otros suministros especiales	356.000
41500-2281-50000	19070-9	Calefacción	200.000
41510-2266-52202	20460-2	Archivo y centro de documentación musical	3.500.000
32000-2267-11100	14700-5	Gastos edición libros y otras publicaciones	2.900.000
TOTAL CARGOS			96.943.572

A B O N O S:

	Línea		Pesetas
81100-2269-51101	44360-7	Campañas promoción turística, agencias viajes, giras exterior, exposiciones, etc.	4.900.000
53310-2159-33301	31850-0	Mantenimiento equipos	180.000,
53310-2216-33301	31900-0	Material sanitario	90.000
53310-2219-33301	31930-2	Material eléctrico	20.000
53310-2284-33301	32000-9	Productos de limpieza	110.000
51100-2266-42101	33150-7	Organización cursos, seminarios	2.700.000
81100-6059-21303	43875-1	Otro mobiliario y equipo	1.000.000
31200-6520-31202	15090-1	Reformas varias en Cto. P. de Diligencias de Pamplona	704.662
52000-4810-22301	28480-0	Subvención Clínica «La Milagrosa»	348.000
41520-6093-50002	19380-5	Libros Bibliotecas Públicas	1.850.000
01520-2300-32101	3860-5	Dietas	231.232
53000-2020-30000	30650-2	Alquiler oficinas	100.000
30000-2279-00000	14410-3	Otros trabajos, encuadernación	50.000
41530-6020-51101	19670-7	Museo de Navarra	8.700.000
41303-2267-33103	17800-8	Publicación guía didáctica 6.º, 7.º, 8.º E.G.B.	547.144
41520-6020-50002	19250-7	Obra reforma Archivo	1.350.000
41500-2200-50000	19010-5	Material de oficina	250.000
41500-2261-50000	19030-0	Gastos de representación	450.000
41500-2262-50000	19040-7	Promoción y publicidad	350.000
41500-2285-50000	19090-3	Vestuario	120.000
41530-2120-51000	19570-0	Conservación	400.000
41530-2200-51000	19580-8	Material de oficina	50.000
41530-2276-51103	19840-8	Otros estudios	550.000
41400-2219-41102	18430-0	Material diverso	100.000
51100-2266-42101	33150-7	Organización cursos, seminarios, jornadas, etc. ...	1.100.000
52200-6021-22190	28200-0	Modificación instalaciones existentes	330.897
52200-6057-22190	28220-4	Aparatos médicos	2.609.103
01610-6031-35101	6030-9	Compra máquinas auxiliares	25.000
53410-6559-34101	32340-7	Mobiliario	500.000
51000-2284-40000	32780-1	Limpieza	190.000
01400-2300-12000	1020-4	Dietas y gastos de Hotel	100.000
01431-2230-12302	1550-8	Portes	100.000
01410-2202-12101	1280-0	Suscripciones	50.000
11330-6060-15102	9390-8	Equipo informática	500.000
52100-2262-21000	24850-2	Propaganda y Publicaciones	450.000
31200-6520-31202	15060-0	Ampl. y adapt. oficinas de la D. Gral. O. Territorio, Vivienda y Mº. Ambiente	5.000.000
31200-6520-31202	15060-0	Ampl. y adapt. oficinas de la D. Gral. O. Territorio, Vivienda y Mº. Ambiente	706.515
31200-6520-31202	15060-0	Ampl. y adapt. oficinas de la D. Gral. O. Territorio, Vivienda y Mº. Ambiente	8.260.677
42100-2220-61110	22960-5	Comunicaciones	75.000
42100-2280-61110	23010-7	Electricidad, agua y gas	500.000

	Línea		Pesetas
42100-2281-61110	23020-4	Calefacción	150.000
42100-2310-61110	23050-6	Locomoción	75.000
31200-6520-31202	15060-0	Ampl. y adapt. oficinas de la D. Gral. O. Territorio, Vivienda y M°. Ambiente	78.775
31200-6520-31202	15060-0	Ampl. y adapt. oficinas de la D. Gral. O. Territorio, Vivienda y M°. Ambiente	21.501.308
71300-6059-00001	37560-1	Otro mobiliario y equipo	300.000
52200-2220-22154	27880-0	Comunicaciones	1.557.774
52230-2280-22160	27920-3	Electricidad, agua y gas	9.345.833
52233-2157-22160	27980-7	M°. equipos médicos	10.830.652
52232-2214-22171	28070-8	Menaje de cocina	400.000
52232-2285-22172	28110-0	Vestuario y calzado	100.000
71113-2281-14101	38240-3	Combustible	356.000
41500-1225-50000	19000-8	Horas extraordinarias	200.000
41510-2266-52202	20430-0	Realizaciones artísticas	3.500.000
32000-2262-11100	14670-0	Publicaciones y propagandas	2.900.000
TOTAL ABONOS			96.943.572

Segundo. Dar traslado de la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985.—Pamplona, a 22 de noviembre de 1985. El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha de 5 de diciembre de 1985, por el que solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de las transfe-

rencias de crédito autorizadas por la Orden Foral 1594/85, de 22 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1.—Las transferencias de crédito autorizadas por la Orden Foral 1594/85, de 22 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, se producen entre partidas presupuestarias del mismo Departamento, pertenecientes, en unos casos, al mismo programa y, en otros, al mismo código económico, por lo que se adecúan a la legalidad vigente en esta materia al efectuarse al amparo del artículo 4.2 apartados a) y b) de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985.

Pamplona, 3 de febrero de 1986.

El Presidente, D. Mariano Zufía Urrizalqui.

Orden Foral 1.631/85, de 26 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan transferencias de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1985, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un

informe sobre la legalidad de la transferencia de crédito autorizada en la Orden Foral 1.631/85, de 26 de noviembre, del Consejero

de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la precitada Orden Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de febrero de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

ORDEN FORAL 1.631/1985, de 26 de noviembre del Consejero de Economía y Hacienda por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del vigente Presupuesto para 1985.

Vistas varias solicitudes formuladas por algunos Departamentos, Servicios y Secciones de la Comunidad Foral de Navarra, proponiendo ampliaciones de crédito en partidas del vigente Presupuesto, mediante transferencias de otras partidas presupuestarias donde es previsible se produzcan remanentes en las consignaciones al finalizar el actual ejercicio económico, y habida cuenta de que en virtud del artículo 4.2 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985 pueden autorizarse las ampliaciones de gasto en la forma propuesta.

He tenido a bien disponer:

Primero. Realizar en el vigente Presupuesto de gastos las transferencias de crédito que dan lugar al siguiente asiento contable:

C A R G O S:

	Línea		Pesetas
41400-4800-43101	18910-7	Subv. Proyectos de Investigación universitaria de interés especial	1.000.000
41400-2266-41103	18620-5	Conferencias, cursillos y exposiciones	77.000
53100-6020-31403	31130-1	Reforma de locales	10.000.000
53100-6059-31403	31140-9	Equipamiento	2.000.000
53300-4809-33201	31810-1	Prestaciones individuales a disminuidos	3.300.000
53300-6080-33304	32140-4	Equipamiento centro subnormales profundos de Estella	2.700.000
01520-2221-32000	3680-7	Comunicaciones postales y telegráficas	25.000
01520-2266-32000	3690-4	Reuniones, conferencias y cursillos	76.400
01520-2285-32000	3740-4	Vestuario	100.100
52120-2215-21101	25460-0	Productos farmacéuticos	400.000
41000-2266-00000	15920-8	Conferencias, cursillos y reuniones	800.000
33000-2420-00100	14527-4	Gastos funcionamiento servicios transferidos ...	330.000
52310-2279-25130	29570-5	Otros premios por labores realizadas	300.000
52320-2280-25141	29720-1	Electricidad, agua y gas	300.000
52320-2280-25141	29720-1	Electricidad, agua y gas	250.000
71111-2200-15101	38540-2	Material de oficina ordinario	65.000
71111-2221-15101	38600-0	Comunicaciones postales	70.000
71111-2271-15101	38650-6	Servicio de limpieza	50.000
71111-2279-15101	38660-3	Mantenimiento fotocopiadora	115.000
71111-2120-15101	38520-8	Reparación y c. de edificios	40.000
71111-2190-15101	38530-5	Reparación y conservación otros bienes	25.000
71111-2209-15101	38570-4	Otro material de oficina	50.000
71111-2219-15101	38590-9	Material diverso	70.000
11320-2265-12102	8540-9	Cobranza efectos Timbre Tabacalera	5.000.000
41400-2214-41102	18420-2	Equipos y herramientas	50.000
01431-2221-12302	1520-6	Correspondencia	150.000

	Línea		Pesetas
01300-6059-13003	1910-4	Estanterías	3.200.000
52140-2218-21301	25840-0	Medicamentos y vacunas	2.665.000
41400-2266-41201	18770-8	Cátedra de Historia de Navarra	700.000
61100-2300-00001	33690-8	Dietas y gastos de viaje	100.000
61300-2110-71104	35740-9	Fabricación de aglomerado	80.000
61300-6010-02101	34250-9	Revisión de precios	100.000
61200-6030-01101	33950-8	Adquisición maquinaria	2.000.000
TOTAL CARGOS			36.188.500

A B O N O S:

	Línea		Pesetas
41400-4812-41301	18840-2	Ayudas a otros Centros (Grad. Sociales, 2.º Ciclo Empresariales, Turismo)	1.000.000
41400-6059-41103	18690-6	Otros bienes inventariables	77.000
53300-6020-33304	32090-4	Terminación obras Centro Subnormales Profundos de Estella	18.000.000
01520-2281-32000	3730-7	Combustible y lubricante	201.500
52170-2210-21501	26060-0	Productos alimenticios	400.000
41000-2262-00000	15900-3	Publicidad	800.000
30000-2276-00000	14400-6	Estudios y trabajos técnicos	330.000
52310-2279-25130	29580-2	Servicios prestados por particulares	300.000
52320-4809-25143	29820-8	Ayuda sanitaria y social	300.000
52320-2289-25143	29810-0	Material diverso de higiene	250.000
71111-6050-15101	38710-3	Muebles de oficina	65.000
71111-6054-15101	38720-0	Material técnico	235.000
71111-6054-15101	38720-0	Material técnico	185.000
11320-2265-12102	8510-7	Participaciones oficinas transmisiones	5.000.000
41400-2219-41102	18430-0	Material diverso	50.000
01400-2300-12000	1020-4	Dietas y gastos de Hotel	150.000
01700-6091-14101	2130-3	Estudios	3.200.000
52170-6057-21501	26110-0	Equipos técnicos	2.665.000
41530-2231-51104	19870-0	Excavaciones en Andión	700.000
61100-2203-00001	33670-3	Libros	30.000
61100-2200-00001	33650-9	Material de oficina	150.000
61300-6059-02101	34260-6	Equipos de oficina	100.000
61200-6059-01101	33960-5	Material diverso	2.000.000
TOTAL ABONOS			36.188.500

Segundo. Dar traslado de la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985.—Pamplona, a 26 de noviembre de 1985. El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 12 de diciembre de 1985, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de

un informe sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por la Orden Foral 1631/85, de 26 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1.—Las transferencias de crédito autorizadas por la Orden Foral 1631/85, de 26 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, se producen entre partidas presupuesta-

rias del mismo Departamento, pertenecientes, en unos casos, al mismo programa y, en otros, al mismo código económico, por lo que se adecúan a la legalidad vigente en esta materia al efectuarse al amparo del artículo 4.2 apartados a) y b) de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985.

Pamplona, 3 de febrero de 1986.

El Presidente, D. Mariano Zufia Urrizalqui.

Resoluciones de 19 de noviembre de 1985, del Secretario General del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra por las que se autorizan transferencias presupuestarias e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1985, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas en las Resoluciones de 19 de noviembre de 1985 del Secretario General del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las precitadas Resoluciones y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de febrero de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

RESOLUCION de fecha 19 de noviembre de 1985, del Secretario General del Departamento de Presidencia, por la que se realizan transferencias presupuestarias por un importe total de 25.350.000 pesetas.

El Instituto de Formación Profesional, mediante acuerdo de fecha 5 de noviembre de 1985, propone la realización de una transferencia presupuestaria de 25.350.000 pesetas al haberse producido desfases entre diferentes partidas a causa de traslados y cobertura de plazas.

La Ley Foral 21/1984, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1985, en su artículo 4, apartado 1, autoriza al Departamento de Presidencia, previo informe favorable de la Intervención, a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten procedentes como consecuencia de traslados de personal entre Departamentos y de las nuevas situaciones que se produzcan durante la vigencia del presente Presupuesto, así como para la contratación de personal laboral para suplencias de vacantes y bajas en aplicación del artículo 87 de la Ley Foral 13/1983, de 30 de marzo.

En consecuencia,

HE RESUELTO:

1.º Realizar en el Presupuesto de 1985 las transferencias de crédito que se detallan en el adjunto documento contable H-1, por un importe total de 25.350.000 pesetas.

2.º Notificar la presente Resolución al Parlamento Foral de Navarra y a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda, Pamplona, 19 de noviembre de 1985.—El Secretario General del Departamento de Presidencia. Firmado: Joaquín Gortari Unanua.

(El documento contable H-1 que se cita en el apartado 1.º de la Resolución se encuentra para su consulta en los Servicios Generales de la Cámara.)

RESOLUCION de fecha 19 de noviembre de 1985, del Secretario General del Departamento de Presidencia, por la que se realizan transferencias presupuestarias por un importe total de 305.000 pesetas.

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo propone la realización de una transferencia por un importe total de 305.000 pesetas, al no existir saldo suficiente para atender al pago de la nómina y Seguridad Social de D. José María Zabala Martínez, Responsable de Investigación contratado en régimen laboral en el citado Departamento.

La Ley Foral 21/1984, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1985, en su artículo 4, apartado 1, autoriza al Departamento de Presidencia, previo informe favorable de la Intervención, a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten procedentes como consecuencia de traslados de personal entre Departamentos y de las nuevas situaciones que se produzcan durante la vigencia del presente Presupuesto, así como para la contratación de personal laboral para suplencias de vacantes y bajas en aplicación del artículo 87 de la Ley Foral 13/1983, de 30 de marzo.

En consecuencia,

HE RESUELTO:

1.º Realizar en el Presupuesto de 1985 las transferencias de crédito que se detallan en el adjunto documento contable H-1, por un importe total de 305.000 pesetas.

2.º Notificar la presente resolución al Parlamento Foral de Navarra y a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda.—Pamplona, 19 de noviembre de 1985.—El Secretario General del Departamento de Presidencia. Firmado: Joaquín Gortari Unanua.

(El documento contable H-1 que se cita en el apartado 1.º de la Resolución se encuentra para su consulta en los Servicios Generales de la Cámara.)

RESOLUCION de fecha 19 de noviembre de 1985, del Secretario General del Departamento de Presidencia, por la que se realizan transferencias presupuestarias por un importe total de 14.590.366 pesetas.

La Dirección de Personal del Hospital de Navarra propone la realización de transferen-

cias presupuestarias por un importe total de 14.590.366 pesetas, a fin de proceder al ajuste de diversas partidas de gastos de personal con motivo de traslados y nuevas necesidades de personal laboral.

La Ley Foral 21/1984, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1985, en su artículo 4, apartado 1, autoriza al Departamento de Presidencia, previo informe favorable de la Intervención, a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten procedentes como consecuencia de traslados de personal entre Departamentos y de las nuevas situaciones que se produzcan durante la vigencia del presente Presupuesto, así como para la contratación de personal laboral para suplencias de vacantes y bajas en aplicación del artículo 87 de la Ley Foral 13/1983, de 30 de marzo.

En consecuencia,

HE RESUELTO:

1.º Realizar en el Presupuesto de 1985 las transferencias de crédito que se detallan en el adjunto documento contable H-1, por un importe total de 14.590.366 pesetas.

2.º Notificar la presente resolución al Parlamento Foral de Navarra y a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda.—Pamplona, 19 de noviembre de 1985.—El Secretario General del Departamento de Presidencia. Firmado: Joaquín Gortari Unanua.

(El documento contable H-1 que se cita en el apartado 1.º de la Resolución se encuentra para su consulta en los Servicios Generales de la Cámara.)

RESOLUCION de fecha 19 de noviembre de 1985, del Secretario General del Departamento de Presidencia, por la que se realizan transferencias presupuestarias por un importe total de 154.898 pesetas.

El Instituto de Formación Profesional, propone la realización de una transferencia presupuestaria de 154.898 pesetas a fin de atender el pago del finiquito correspondiente a la finalización del contrato de 12 monitores contratados temporalmente, en Talleres Profesionales hasta el 30 de junio de 1985.

La Ley Foral 21/1984, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1985, en su artículo 4, apartado 1,

autoriza al Departamento de Presidencia, previo informe favorable de la Intervención, a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten procedentes como consecuencia de traslados de personal entre Departamentos y de las nuevas situaciones que se produzcan durante la vigencia del presente Presupuesto, así como para la contratación de personal laboral para suplencias de vacantes y bajas en aplicación del artículo 87 de la Ley Foral 13/1983, de 30 de marzo.

En consecuencia,

HE RESUELTO:

1.º Realizar en el Presupuesto de 1985 las transferencias de crédito que se detallan en el adjunto documento contable H-1, por un importe total de 154.898 pesetas.

2.º Notificar la presente resolución al Parlamento Foral de Navarra y a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda.—Pamplona, 19 de noviembre de 1985.—El Secretario General del Departamento de Presidencia. Firmado: Joaquín Gortari Unanua.

(El documento contable H-1 que se cita en el apartado 1.º de la Resolución se encuentra

para su consulta en los Servicios Generales de la Cámara.)

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 12 de diciembre de 1985, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por las Resoluciones de 19 de noviembre de 1985, del Secretario General del Departamento de Presidencia, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1. Las transferencias de crédito autorizadas por las Resoluciones de 19 de noviembre de 1985, del Secretario General del Departamento de Presidencia se adecúan a la legalidad vigente en esta materia al efectuarse al amparo del artículo 4.1 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985.

Pamplona, 23 de enero de 1986.

El Presidente: D. Mariano Zufía Urrizalqui.

Resoluciones de 26 de noviembre y 10 de diciembre de 1985, del Secretario General del Departamento de Presidencia, Ordenes Forales 341/1985 y 342/1985, de 26 de noviembre, del Consejero de Presidencia y Orden Foral 1.673/1985, de 10 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por las que se autorizan transferencias presupuestarias e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1985, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas en las Resoluciones de 26 de noviembre y 10 de diciembre de 1985, del Secretario General del Departamento de Presidencia, Ordenes Forales 341/

1985 y 342/1985, de 26 de noviembre, del Consejero de Presidencia y Orden Foral 1673, de 10 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de

Comptos sobre las precitadas Resoluciones y Ordenes Forales y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de febrero de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

RESOLUCION de fecha 26 de noviembre de 1985, del Secretario General del Departamento de Presidencia, por la que se realizan transferencias presupuestarias por un importe total de 954.000 pesetas.

El Servicio Regional de Bienestar Social propone la realización de una transferencia por un importe total de 954.000 pesetas, al no existir saldo suficiente para atender al pago de la Seguridad Social por una insuficiente consignación presupuestaria.

La Ley Foral 21/1984, de 29 de Diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1985, en su artículo 4, apartado 1, autoriza al Departamento de Presidencia, previo informe favorable de la Intervención, a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten procedentes como consecuencia de traslados de personal entre Departamentos y de las nuevas situaciones que se produzcan durante la vigencia del presente Presupuesto, así como para la contratación de personal laboral para suplencias de vacantes y bajas en aplicación del artículo 87 de la Ley Foral 13/1983, de 30 de Marzo.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas en virtud de la Orden Foral 562/1984, de 15 de octubre, del Consejero de Presidencia,

HE RESUELTO

1.º Realizar en el Presupuesto de 1985 las transferencias de crédito que se detallan en el adjunto documento contable H-1, por un importe total de 954.000 pesetas.

2.º Notificar la presente Resolución al Parlamento Foral de Navarra y a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda. Pamplona, veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario General del Departamento de Presidencia, Joaquín Gortari Unanua.

(El documento contable H-1 que se cita en el apartado 1.º de la Orden Foral se encuentra

para su consulta en los Servicios Generales de la Cámara.)

RESOLUCION de fecha 10 de diciembre de 1985, del Secretario General del Departamento de Presidencia, por la que se realizan transferencias presupuestarias por un importe total de 2.093.842 pesetas.

El Instituto de Formación Profesional propone la realización de una transferencia por un importe total de 2.093.842 pesetas, al no existir saldo suficiente para atender al pago de la Seguridad Social por una insuficiente consignación presupuestaria.

La Ley Foral 21/1984, de 29 de Diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1985, en su artículo 4, apartado 1, autoriza al Departamento de Presidencia, previo informe favorable de la Intervención, a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten procedentes como consecuencia de traslados de personal entre Departamentos y de las nuevas situaciones que se produzcan durante la vigencia del presente Presupuesto, así como para la contratación de personal laboral para suplencias de vacantes y bajas en aplicación del artículo 87 de la Ley Foral 13/1983, de 30 de Marzo.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas en virtud de la Orden Foral 562/1984, de 15 de octubre, del Consejero de Presidencia,

HE RESUELTO:

1.º Realizar en el Presupuesto de 1985 las transferencias de crédito que se detallan en el adjunto documento contable H-1, por un importe total de 2.093.842 pesetas.

2.º Notificar la presente Resolución al Parlamento Foral de Navarra y a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda. Pamplona, diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario General del Departamento de Presidencia, Joaquín Gortari Unanua.

(El documento contable H-1 que se cita en el apartado 1.º de la Orden Foral se encuentra para su consulta en los Servicios Generales de la Cámara.)

ORDEN FORAL 341/1985, de 26 de noviembre, del Consejero de Presidencia, por la que

se modifica la Orden Foral 237/1985, del Consejero de Educación y Cultura, sobre transferencias presupuestarias, como consecuencia de variaciones producidas durante el mes de febrero.

Por Orden Foral 237/1985, de 30 de Agosto, del Consejero de Educación y Cultura, se realizan transferencias presupuestarias para ajuste del pago de gastos del Personal de la Administración de la Comunidad Foral como consecuencia de traslados de personal y nuevas situaciones producidas durante el mes de marzo de 1985, habiéndose cometido errores materiales en la misma, por lo que procede su modificación.

En consecuencia,

ORDENO:

1.º Modificar la Orden Foral 237/1985, de 30 de agosto, del Consejero de Educación y Cultura, en el sentido de señalar que el importe total de las transferencias a realizar es el de 34.336.630 pesetas.

2.º Notificar la presente Orden Foral al Parlamento Foral de Navarra, y a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos. Pamplona, veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Consejero de Presidencia, José Antonio Asiáin Ayala.

ORDEN FORAL 342/1985, de 26 de noviembre, del Consejero de Presidencia, por la que se modifica la Orden Foral 235/1985, del Consejero de Educación y Cultura, sobre transferencias presupuestarias, como consecuencia de variaciones producidas durante el mes de marzo.

Por Orden Foral 235/1985, de 30 de Agosto, del Consejero de Educación y Cultura, se realizan transferencias presupuestarias para ajuste del pago de gastos del Personal de la Administración de la Comunidad Foral como con-

secuencia de traslados de personal y nuevas situaciones producidas durante el mes de marzo de 1985, habiéndose cometido errores materiales en la misma, por lo que procede su modificación.

En consecuencia,

Ordeno:

1.º Modificar la Orden Foral 235/1985, de 30 de agosto, del Consejero de Educación y Cultura, en el sentido de señalar que el importe total de las transferencias a realizar es el de 58.245.262 pesetas.

2.º Notificar la presente Orden Foral al Parlamento Foral de Navarra, y a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos. Pamplona, veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Consejero de Presidencia, José Antonio Asiáin Ayala.

ORDEN FORAL 1.673/1985, de 10 de diciembre de 1985 del Consejero de Economía y Hacienda por la que se autorizan transferencias de créditos entre partidas del vigente Presupuesto para 1985.

Vista la solicitud formulada por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, proponiendo ampliación de crédito en la partida presupuestaria 81100-4710-41101, línea 44260-0, mediante transferencias de otras partidas donde es previsible se produzcan remanentes en las consignaciones presupuestarias al finalizar el actual ejercicio económico habida cuenta de que en virtud del artículo 4.2 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985, puede autorizarse la ampliación de gasto en la forma propuesta:

He tenido a bien disponer:

1.º Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos las transferencias de créditos que dan lugar al siguiente asiento contable:

C A R G O S:

	Línea		Pesetas
81100-4710-21401	43930-8	Subvención para contratación de titulados	22.762.732
81100-4790-23107	44220-1	Subvención de hasta el 50 por 100 de los derechos de utilización de standas	2.000.000

	Línea		Pesetas
81100-4809-23102	44060-8	Transferencias Corrientes para asistencia a Congresos, Convenciones	613.268
81100-2420-41101	44250-3	Gastos de funcionamiento para organización ferias, Degustaciones promoción productos, etc	700.000
TOTAL GASTOS			26.076.000

A B O N O S:

	Línea		Pesetas
81100-4710-41101	44260-0	Subvención total o parcial promoción Comercio Interior y exterior, en colaboración o no con el INFE y el M.º Comercio	26.076.000
TOTAL ABONOS			26.076.000

2.º Dar traslado de la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra a los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985. Pamplona, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

**Informe
de la Cámara de Comptos**

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 27 de diciembre de 1985, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por las Resoluciones de 26 de noviembre y 10 de diciembre de 1985, del Secretario General del Departamento de Presidencia, así como de las Ordenes Forales núms. 341/85 y 342/85, de 26 de noviembre, del Consejero de Presidencia y de la Orden Foral núm. 1673/85, de 10 de diciembre del Consejero de Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1. Las transferencias de crédito autorizadas por las Resoluciones de 26 de noviembre y 10 de diciembre de 1985, del Secretario General del Departamento de Presidencia, se ade-

cúan a la legalidad vigente en esta materia al efectuarse al amparo del artículo 4.1 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985.

2. Las transferencias de créditos autorizadas por las Ordenes Forales núms. 341/85 y 342/85, de 26 de noviembre del Consejero de Presidencia, corrigen diversos errores materiales contenidos en las transferencias aprobadas por las Ordenes Forales 235/85 y 237/85, de 30 de agosto, del Consejero de Educación y Cultura que, en su día, fueron objeto de informe por parte de esta Cámara de Comptos en el que aquellos errores se ponían de manifiesto, si bien se aclaraba que por ser puramente materiales carecían de trascendencia presupuestaria. Estas nuevas Ordenes Forales rectifican los anteriores errores.

3. Las transferencias de crédito autorizadas por la Orden Foral núm. 1673/85, de 10 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, se producen entre partidas presupuestarias del mismo Departamento pertenecientes, en unos casos al mismo capítulo económico y en otros al mismo programa, por lo que se adecúan a la legalidad vigente en esta materia al efectuarse al amparo del artículo 4.2 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985.

Pamplona, 23 de enero de 1986.

El Presidente: D. Mariano Zufía Urrizalqui.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 3.000 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial ... 60 "</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 75 "</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>"Boletín Oficial del Parlamento de Navarra"</p> <p>Arrieta, 12, 3.º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	--